



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Cuarto Punto

► Consideración de la situación planteada con las Instituciones que no han dado respuesta a los Pedidos de Informes aprobados por la H. Cámara de Diputados, los cuales cumplido el plazo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y su Ley Reglamentaria N° 5453/2015, han incurrido en el incumplimiento de las referidas normas legales”.

► *DECISIÓN:*.....

► *DESTINO:*.....